

TOMATE EN CANARIAS

(LÍNEA 308)

PLAN 2024



agroseguro 

CONTROL DE VERSIONES

Versión	Fecha vigor	Cambios
1.0	14/06/2024	Versión inicial



ÍNDICE

PÁGINA

1. Modificaciones respecto a la campaña anterior	4
2. Aclaraciones sobre la tramitación del seguro	5
- Cultivo asegurable	5
- Período de suscripción	5
- Esquema de contratación.....	5
- Ámbito de aplicación	6
- Objeto del seguro	6
- Posibilidad de contratación.....	6
- Aclaraciones sobre la gestión.....	6
- Conceptos que figuran en los módulos	7
- Módulos de contratación	8
- Datos del asegurado	9
- Subvenciones ENESA.....	10
- Subvenciones Comunidad Autónoma.	10
- Datos de las parcelas	11
- Datos variables de las parcelas.....	12
- Bonificaciones/recargos	12
- Pago	13
- Siniestros.....	14
- Designación de beneficiario.....	15
3. Anexo I Precios	17
4. Anexo II Modelos	19



1. Modificaciones respecto a la campaña anterior

Aspectos técnicos y de gestión

- Subvenciones

Las principales modificaciones en las subvenciones de ENESA para el Plan 2024 son:

- **No se aplicará subvención a los recargos.**
- **Bajada** de 10 puntos en la **subvención base**.
- **Incremento** de 8 puntos en las **subvenciones adicionales por características del asegurado**.
- El límite de la tarifa subvencionable será del 20%.
- **Aumento del límite máximo de la subvención establecido por la UE** al 70% del recibo de prima y adicionalmente, **nuevo límite de subvención**: la suma de la subvención ENESA más la subvención de CC.AA. no puede ser superior a 75% de la prima comercial base neta.

Podrán consultarlo en la guía con el detalle de las subvenciones aplicables en el plan 2024 publicada en la web de Agroseguro en la siguiente ruta: Acceso identificado/Normas, subvenciones y recargos/Manuales de subvenciones/2024: Subvenciones Enesa.

- Con el fin de facilitar la gestión:

Forma de pago y designaciones de beneficiario, además de figurar en la norma de contratación, se incluyen en el documento: "Instrucciones de cumplimentación de datos comunes en los seguros".



2. Aclaraciones sobre la tramitación del seguro

○ CULTIVO ASEGURABLE

Son asegurables las explotaciones dedicadas al cultivo de: **001 TOMATE**

○ PERÍODO DE SUSCRIPCIÓN

Módulos 1 y 2		
Fecha		Domiciliadas (confirmación por SWEB) y No domiciliadas (último día de pago y confirmación por SWEB)
Inicio	Final	
01/07/2024	10/08/2024	12/08/2024

○ ESQUEMA DE CONTRATACIÓN

Condiciones de aseguramiento	
Procedimiento de contratación	Fecha límite
<p align="center">Documentación indispensable previa a la contratación</p> <ul style="list-style-type: none"> - Seguro Colectivo (P000) - Condiciones Generales y Especiales - Solicitud de aseguramiento: <ul style="list-style-type: none"> ○ Documento de solicitud de aseguramiento (1) ○ Listado de Efectivos Productivos: En papel (1) y soporte informático. <p>Se remitirá al email: solicitudaseguramientotomatedecanarias@agroseguro.es.</p> <p>Se podrán descargar de la web de Agroseguro en "Relación socios con contratación creciente", (en formato excel) el listado de socios y parcelas del plan anterior para actualizar y enviar.</p>	11 de julio
Recibida la solicitud, Agroseguro comunicará al tomador la aceptación de datos "producción máxima asegurable" en un plazo de 15 días tras la fecha límite.	26 de julio
Suscripción del seguro	10 de agosto
Modificaciones de efectivos productivos	Fecha límite
Actualización del fichero de Efectivos Productivos en la página web de Agroseguro.	15 diciembre
Recepción en Agroseguro del listado definitivo de Efectivos Productivos (en papel). El listado recogerá la situación final y deberá coincidir con las modificaciones realizadas en la web. Se remitirá al email: solicitudaseguramientotomatedecanarias@agroseguro.es	31 de diciembre
Comunicar a través de la página web de Agroseguro la fecha de siembra o trasplante, variedad, lote de patrón, tolerancia o no al TYLCV.	15 de febrero
Declaración semanal de situación de la producción	Período
<p>Durante el período de garantía de la póliza, la Organización de Productores, cada semana, grabará en la página web de Agroseguro, en "Mantenimiento producciones periódicas", la información de la semana anterior sobre el desarrollo de la campaña desglosada por las entradas totales de producción, la producción objeto de destrío, la producción de retirada, la producción comercializada y la producción retenida.</p> <p>Si en el plazo establecido anteriormente no estuviera la información requerida, las garantías quedarán en suspenso hasta su actualización, no quedando amparados los siniestros ocurridos en dicho período.</p>	Semanal

(1) Los documentos relacionados se incluyen en el Anexo II de esta norma de contratación.



○ **ÁMBITO DE APLICACIÓN**

Todos los módulos	
Provincias	
35 Las Palmas	38 Santa Cruz de Tenerife

○ **OBJETO DEL SEGURO**

Riesgos cubiertos		Daños cubiertos
Pedrisco		Cantidad y calidad
Viento		Cantidad
Riesgos excepcionales	Fauna silvestre Incendio Inundación-lluvia torrencial Lluvia persistente Virosis (1)	
Resto de adversidades climáticas (1)		

(1) Consultar anexo I de las Condiciones Especiales.

○ **POSIBLES OPCIONES DE CONTRATACIÓN**

Cualquier combinación que no esté reflejada, **NO SERÁ ASEGURABLE**.

Posibles pólizas a contratar	Módulo 1	Módulo 2
1	Todo el cultivo (1 póliza) asegurado por la OP	
2		Todo el cultivo (1 póliza) asegurado por la OP

○ **ACLARACIÓN SOBRE LA GESTIÓN**

Importante
El Tomador es la Organización de Productores de Tomate, con capacidad para contratar en nombre de todos los socios que figuran en su registro actualizado.
Se establece como condición indispensable que todas las Organizaciones de Productores estén integradas en la Federación Provincial de Asociaciones de Productos Hortofrutícolas en las Palmas (FEDEX) y la Asociación Provincial de Cosecheros Exportadores de Tomate de Tenerife (ACETO).
Son asegurados todos los socios de la Organización de Productores contratante por las producciones de tomate de sus parcelas que figuran en el registro actualizado de la OP.



○ **CONCEPTOS QUE FIGURAN EN LOS MÓDULOS**

Garantía	Producción	Se cubren los daños ocasionados sobre la producción de Tomate por los riesgos cubiertos.
	Instalaciones	Se cubren los daños ocasionados en las instalaciones por los riesgos cubiertos.
Riesgos cubiertos (1)	Viento huracanado	Viento huracanado
	Pedrisco	Pedrisco
	Riesgos excepcionales	Fauna silvestre, incendio, inundación-lluvia torrencial, lluvia persistente, virosis.
	Resto adversidades climáticas	Riesgos climáticos adversos no recogidos en las definiciones anteriores y que, no siendo controlables por el agricultor, se deban a condiciones climáticas adversas.
Capital asegurado	Es el porcentaje que queda cubierto para cada una de las garantías y riesgos.	
Cálculo indemnización	Parcela	Se tiene en cuenta de forma individual cada una de las parcelas con siniestro.
	Explotación	Se tienen en cuenta todas las parcelas de la explotación (comarca), con independencia de si tienen siniestro o no.
Mínimo indemnizable	Cuantía del daño por debajo de la cual el siniestro no es objeto de indemnización.	
Franquicia	Absoluta	Se aplica restando el porcentaje de esta franquicia, del porcentaje del daño evaluado sobre la producción real esperada.
	Daños	Se aplica multiplicando el porcentaje de esta franquicia por el porcentaje del daño evaluado sobre la producción real esperada.

(1) Consultar apartado de definiciones y exclusiones descritas en las Condiciones Especiales del seguro.



○ MÓDULOS DE CONTRATACIÓN

El asegurado **deberá elegir las mismas coberturas** para todas las parcelas.

A continuación, se detallan los “**datos variables elegibles**” en función del Módulo:

MÓDULO 1- Todos los riesgos por Explotación (OP)

		Condiciones de cobertura				
Garantía	Riesgos cubiertos	Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia	
Producción	Viento Pedrisco Riesgos excepcionales Resto de adversidades climáticas	100%	Explotación (O.P.)	30%	Elegible para cada O.P.	Absoluta: 10%
	Absoluta: 20%					
Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción y cualquier otro riesgo climático	Parcela	(1)	Sin franquicia		

(1) El menor entre el 10% del capital asegurado y para cortavientos 500 € los plásticos y 1.200 € los de obra, 3.500 € los invernaderos, 1.000€ en cabezal de riego, 300€ en riego localizado.

MÓDULO 2- Riesgos por explotación (O.P.) y otros por parcela

		Condiciones de cobertura					
Garantía	Riesgos cubiertos	Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia		
Producción	Pedrisco Viento	100%	Parcela	10%	Daños: 10%		
	Riesgos excepcionales			20%	Absoluta: 20%		
	Resto de adversidades climáticas			Levantamiento y reposición	25% de plantas parcela	Sin franquicia	
				Resto daños	Explotación (O.P.)	Elegible para cada O.P.	10%
							20%
				30%	Absoluta: 30%		
Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción y cualquier otro riesgo climático		Parcela	(1)	Sin franquicia		

(1) El menor entre el 10% del capital asegurado y para cortavientos 500 € los plásticos y 1.200 € los de obra, 3.500 € los invernaderos, 1.000€ en cabezal de riego, 300€ en riego localizado.



○ **DATOS DEL ASEGURADO**

Será tomador la Organización de Productores de Tomate, con capacidad para contratar en nombre de todos los socios que figuran en su registro actualizado.

- NIF (si el NIF introducido no fuese correcto, el asegurado puede perder el derecho a la subvención de ENESA).
- Nombre y apellidos/razón social.
- Dirección completa (calle, número, provincia, población, código postal)
- Cuenta bancaria
- Correo electrónico
- **Número de teléfono móvil (obligatorio para la domiciliación)**
- Número de teléfono fijo



○ SUBVENCIONES ENESA

Módulo	% Subvención base	% Subvención base Canarias	% Contratación colectiva	% Subvención por financiación SAECA	Características del asegurado y del aseguramiento	Continuidad aseguramiento	Prácticas de reducción de riesgo y condiciones productivas				
					% Org. agrup. productores Cód. 21	% Renovación línea	% Nueva contratación	Estructuras de asesoramiento Cód. 23	% Producción ecológica Cód. 45	% Subvención por titularidad compartida Cód. 72	% Entidad asociativa Cód. 15
1	75	75,00									75
2	29	47,85	6	1	19	5	3	2	2	5	63

Solo pueden aplicarse subvenciones los asegurados (NIF) que se encuentren en la base de datos de control integral de acceso a subvenciones (CIAS).

Otros códigos para la gestión de subvenciones:

- Subvención no aplicable (cód. 50)
- Grandes Empresas para ENESA (cód. 51)

Los datos y porcentajes podrán consultarse en la guía con el detalle de las subvenciones de Enesa aplicables en el plan 2024 publicado en la página web de Agroseguro en la siguiente ruta: Acceso identificado/Normas, subvenciones y recargos/Manuales de subvenciones/2024: Subvenciones Enesa

Recordamos que la declaración de seguro agrario es a la vez solicitud de subvenciones por lo que deberán tener en cuenta lo establecido en las bases reguladoras para concesión de subvenciones de la Administración General del Estado y la resolución en la que se aprueba el Plan de seguros agrarios; así como las órdenes reguladoras de las Comunidades Autónomas; por lo que, en cualquier caso, el nuevo asegurado, deberá estar al corriente de sus obligaciones tributarias.

○ SUBVENCIONES COMUNIDAD AUTÓNOMA

Para poder aplicar las subvenciones C.A. de Canarias, el NIF del asegurado debe figurar en la base de datos CIAS de ENESA.

Otros códigos para la gestión de subvenciones:

- Grandes Empresas para Comunidades Autónomas (cód. 52)

Los datos y porcentajes podrán consultarse en la página web de Agroseguro en la siguiente ruta: Acceso identificado/Normas, subvenciones y recargos/Manuales de subvenciones/2024: Subvenciones de las comunidades autónomas.



○ **DATOS DE LAS PARCELAS**

ESQUEMA DE CRITERIOS DE PARCELAS DISTINTAS

Se deberán contratar parcelas distintas siempre que al menos uno de los siguientes datos varíe:

Cultivo	Variedad	Tipo capital	SIGPAC	Sistema protección	Fecha de trasplante
X	X	X	X	X	X (<15 días)

Datos a declarar	Módulos 1 y 2
Tipo de capital	008 Producción/instalaciones
Cultivo	001 Tomate
Variedad	000 Todas
SIGPAC	
Superficie cultivada (1)	Superficie autorizada por Agroseguro, cuando se dé el Vº Bº para la contratación.
Kilogramos (producción)	Se declarará la suma de las producciones de los socios pertenecientes a la OP. (2)
Precio	Quedará de libre elección por parte del asegurado, sin sobrepasar los límites establecidos por ENESA.
	€/kg

(1) La superficie debe ser la asignada a la OP. El rendimiento dado por el servicio web, no es vinculante hasta que no se compruebe por el usuario la superficie a consignar.

(2) Rendimientos
El rendimiento “máximo” asegurado no podrá ser superior al asignado a cada una de las OP por ENESA y se comunicará mediante la correspondiente tabla para su contratación. Se podrá consultar en la página web de Agroseguro.
El rendimiento “mínimo” que debe asegurar cada OP será un 60% del rendimiento “máximo” asignado por ENESA.
Existirán para una misma OP, dos rendimientos diferentes en función de la “fecha fin de garantías”, elegida por cada OP.
Cada OP tiene asignado un rendimiento individualizado al que corresponde un nivel de tasa a aplicar en el seguro, que ha sido calculada en función de la serie histórica de contratación de cada OP, teniendo en cuenta tanto los rendimientos como la siniestralidad de dicha serie.



○ **DATOS VARIABLES DE PARCELAS**

Cultivo	Tipo de capital	Datos variables
		Fecha fin de garantías
001 Tomate	008 Producción/instalaciones	30 de abril de 2025
		31 de mayo de 2025

○ **BONIFICACIONES/RECARGOS AL ASEGURADO**

Se aplicará para cada OP una bonificación o recargo en la prima de riesgo recargada neta del consorcio, en la cuantía y con los requisitos que se establecen en la Condición Especial 13ª.

En las declaraciones de seguro suscritas por las entidades asociativas, se traspasará el resultado histórico de los socios a la entidad asociativa.



○ **PAGO**

El pago de la prima única podrá efectuarse de alguna de las dos formas siguientes:

Forma de pago		Importe a abonar	Plazo de abono	Medio de pago	Cómo se realiza el abono
Contado		El 100% de la prima	En el momento de la suscripción del seguro	T - Domiciliado prima inicial y regularizaciones	Mediante domiciliación a la c/c indicada en la póliza
				N - Transferencia	Mediante transferencia bancaria en la cuenta de Agroseguro
FRACCIONADO (1)	1º Recibo	Se corresponderá al menos con el 10% de la prima, más el total de recargo por fraccionamiento y aval	En el momento de la suscripción del seguro	T - Domiciliado prima inicial y regularizaciones	Mediante domiciliación a la c/c indicada en la póliza
	Sucesivos	No podrá superar el 90% del coste del seguro	Se pasará al cobro en el plazo elegido por el asegurado: 3, 6 o 9 meses.	S - Domiciliado solo las regularizaciones	Primer pago mediante transferencia bancaria en la cuenta de Agroseguro y regularizaciones y fracciones mediante domiciliación a la c/c indicada en la póliza

(1) Se podrá acceder a esta forma de pago, cuando en el momento de suscribir la declaración de seguro, se cumplan los siguientes requisitos:

- El seguro debe tener un coste a cargo del tomador, igual o superior a 300 €.
- El asegurado debe tener el correspondiente aval afianzado de la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA), por una cuantía que debe cubrir al menos el importe de la segunda fracción.

(Ver Condición Especial 15ª)

El asegurado deberá gestionar la concesión del aval a través de SAECA, existiendo dos impresos diferentes en función del importe a avalar, los cuales pueden descargarse de la página web de SAECA.

Para avalar una cantidad de hasta 35.000€, el solicitante presentará el modelo "reducido" y a partir de ese importe el modelo a presentar será el "completo", en ambos casos se acompañará de la siguiente documentación:

Solicitud de aval reducida (Hasta 35.000€)	Solicitud de aval completa (>35.000€)
<ul style="list-style-type: none"> • Formulario de solicitud • Fotocopia NIF • IRPF o Impuesto de Sociedades 	<ul style="list-style-type: none"> • Formulario de solicitud • Fotocopia NIF • IRPF o Impuesto de Sociedades • Documentación acreditativa bienes

Se permite la firma con NIF digital o certificado electrónico tanto de la solicitud de aval como de la póliza de afianzamiento.

Para la concesión del aval, el asegurado deberá estar al corriente con sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

La documentación para presentar la solicitud se remitirá vía *on-line* a: www.saeca.es



Pago fraccionado	Medio de pago	CCC	Destinatario
SÍ	T - Domiciliado prima inicial y regularizaciones S - Domiciliado solo las regularizaciones	SÍ	Asegurado
NO	T - Domiciliado prima inicial y regularizaciones	SÍ	Elegible Asegurado Tomador Otros
	N - Transferencia	NO (1)	

(1) Las regularizaciones se realizarán automáticamente en la cuenta que figura en el colectivo)

DATOS A TENER EN CUENTA:

- MEDIO DE PAGO N-Transferencia y S-Domiciliado solo las regularizaciones:**
 - El “**importe abonado**” debe coincidir con el importe a cargo del tomador de la declaración de seguro, sin los gastos bancarios.
 - En el “**concepto de la transferencia**”, se debe indicar: número de póliza, el NIF del asegurado y el código de la línea de seguro.

No se indicará ni fecha de pago, ni código de banco.
- MEDIO DE PAGO T-Domiciliado prima inicial y regularizaciones:**
 - El “**importe domiciliado**” debe coincidir con el importe a cargo del tomador calculado por el servicio web.

○ SINIESTROS

NOTIFICACIÓN

Todo siniestro deberá ser comunicado a Agroseguro dentro del **plazo de 7 días** contados a partir de la fecha en que fue conocido, debiendo efectuarse tantas comunicaciones como siniestros ocurran, también podrán comunicarlos a través de la página web de Agroseguro desde la OP.

(Ver Condición Especial 19ª)

ALTA PARTE DE SINIESTRO

Se podrán dar de alta los partes de siniestro:

- A través del servicio web
- En la página web de Agroseguro:
 - En la ruta: Acceso Identificado/Siniestros Agrícolas/Comunicación de partes de siniestros.



DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIO

Plan:
Línea de seguro:
N.º referencia póliza:

D/Dña. _____ asegurado/a, con NIF _____ designa beneficiario en caso de siniestro a:

DATOS DEL BENEFICIARIO		
Nombre y apellidos:	DNI/NIF	
Razón Social:		
Domicilio:		
Localidad:	C. Postal:	
Provincia:	Teléfono:	

Datos de la Cesión

El Asegurado desea ceder (márquese con X lo que proceda y rellene lo que corresponda):

- El 100% de la indemnización.
- El _____ % de la indemnización.
- El importe fijo de _____ €:
- La (s) parcelas (s) siguiente (s) según relación efectivos productivos: _____

Datos del IBAN del Beneficiario para el Abono de Siniestros

IBAN DEL BENEFICIARIO				
ES				

Observaciones:

Este documento debe ir SIEMPRE acompañado de una fotocopia clara de NIF de la(s) persona(s) firmante(s), para verificación de la firma. Además, si el cedente es persona jurídica, se incluirá igualmente, una fotocopia clara de las escrituras de otorgamiento de poderes. En caso de no existir otorgamiento de poderes, este documento deberá de ser firmado por todos los socios de la sociedad asegurada, incluyéndose una fotocopia clara del documento en el que aparezcan todos los socios, así como una fotocopia del NIF de cada uno de ellos.

En el caso de que se firme el documento mediante firma electrónica, únicamente será necesario aportar una fotocopia clara de NIF de la(s) persona(s) firmantes(s).

En caso de tratarse de una comunidad de bienes, deberán firmar todos los copartícipes, debiendo remitir copia del NIF de los firmantes y del documento de constitución de la comunidad de bienes. Cuando el asegurado es persona jurídica, además de lo indicado anteriormente, se deberá estampar el sello de la misma en el documento de designación.

Igualmente, el abajo firmante, manifiesta que esta designación, anula a cualquier otra anterior.

En _____ a _____ de _____ de _____

Firma asegurado:

Mod P077



INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN DEL IMPRESO (P077)

Este Impreso se utilizará únicamente, cuando el asegurado, socio perteneciente a una organización de productores, desea designar beneficiario de la indemnización que, en caso de siniestro indemnizable, pudiera corresponderle.

- **Plan y línea** - Se transcribirá el año del plan y el nombre de la línea de seguro.
- **N.º de ref. de póliza** - Se transcribirá el n.º de referencia que tiene contratada la organización de productores.
- **Asegurado** - Se transcribirá el nombre y apellidos o denominación social del asegurado que designa beneficiario. Es imprescindible señalar el NIF del asegurado.
- **Beneficiario** - Se consignarán todos los datos solicitados de la persona física o jurídica a quien se designe beneficiario.
- **Datos de la cesión** - Es necesario elegir una de las opciones indicadas. En caso de dejar en blanco este apartado se entenderá que la cesión es del 100% de los derechos de la póliza.

Opciones de cesión:

- *Porcentaje sobre la indemnización.* En el caso de existir varias designaciones, el porcentaje acumulado no podrá ser superior al 100%.
 - *Importe Fijo.* Se consignará una cantidad fija en euros.
 - *Parcelas.* Se Indicará(n) el(los) número(s) de hoja(s) y parcela(s) y la referencia(s) catastral(es) de aquella(s) parcela(s) de la(s) que se desea ceder el total de la indemnización. Coincidirán con los datos que figuran en el listado de efectivos productivos de la organización de productores.
- **Datos del IBAN del beneficiario para el abono de siniestros** - Se debe indicar el código IBAN en que se desea recibir el abono del siniestro.
 - **Observaciones** - Se indicará cualquier dato que considere de interés el socio y, en todo caso, si no desean que esta designación anule a las anteriores, lo harán constar así en este apartado expresamente.
 - **Fecha y firma** - Se fechará y firmará el impreso por el socio.

IMPORTANTE

Cualquier designación de beneficiario recibida en la Agrupación, una vez emitido el correspondiente finiquito de indemnización, no podrá ser considerada para los pagos ya realizados

En la página web de Agroseguro se pueden encontrar los impresos y las instrucciones para su cumplimentación, accediendo a través de la ruta: Clientes/Gestiones Clientes/Designación beneficiario.

Asimismo, una vez cumplimentada la solicitud, puede ser enviada de dos formas:

- En papel, por correo postal, en el caso que el impreso se rubrique a mano (con la firma original del asegurado de puño y letra).
- Digitalmente por correo electrónico a la dirección designaciondebeneфициario@agroseguro.es, en el caso de que la firma se realice mediante certificado electrónico.

En ambos casos debe adjuntarse una fotocopia del NIF del asegurado



3. Anexo I Precios

- **Precios tipo capital 008 Producción/instalaciones**



Tipo de capital: 008 Producción/instalaciones			
Cultivo	Variedad	Precio mínimo	Precio máximo
001 Tomate	000 Todas	0,3800	0,5500



4. Anexo II Modelos

- **Solicitud de aseguramiento**
- **Listado de Efectivos Productivos**



SOLICITUD DE ASEGURAMIENTO

Denominación Social de la Organización de Productores:

NIF.:

Referencia Colectivo:

Módulo

Superficie Total prevista para la presente campaña:

Fin garantías 30 de abril

Fin garantías 31 de mayo

INFORMACIÓN DE LOS INVERNADEROS DE ALTA TECNOLOGÍA DE LA O.P. EN PRODUCCIÓN PARA ESTA CAMPAÑA

Término municipal	SIGPAC	Superficie

Se enviará por email a la dirección de correo: solicitudaseguramientotomatedecanarias@agroseguro.es



LISTADO DE EFECTIVOS PRODUCTIVOS

Ref.: -
Colectivo

ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES							
DENOMINACIÓN SOCIAL						NIF.	
CALLE Y N.º				LOCALIDAD			
PROVINCIA		TELÉFONO		CÓDIGO POSTAL		N.º FAX	
Persona de Contacto:						E-mail	

Datos de los socios:

Apellidos y Nombre	Dirección	N.I.F.	Cod. Prov.	Cód. T.M.	SIGPAC (1)	Superf. (Ha.)	Total N.º Kilos (2)

_____ a ___ de _____ de _____

Fdo.: El Solicitante

Se enviará por email a la dirección de correo solicitudaseguramientotomatedecanarias@agroseguro.es.

- (1) Provincia + término municipal + agregado + zona + polígono + parcela + recinto (consultar apartado de “definiciones” de las Condiciones Especiales)
 (2) Incluir todas las parcelas, aquellas que no se pretendan cultivar, llevarán una previsión de cosecha de cero Kilo



agroseguro

